

BME - GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Madrid, 14 de febrero de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad Milepro Logística Última Milla SOCIMI, S.A. (en adelante la "**Sociedad**").

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad el día 13 de febrero de 2024 acordó convocar la Junta General Extraordinaria de accionistas y delegar facultades a sus miembros para llevar a cabo dicha convocatoria.

La Junta General Extraordinaria de accionistas se celebrará en las oficinas de Cuatrecasas, situadas en la calle Almagro, número 9 (28010 – Madrid), el día 15 de marzo de 2024, a las diez horas (10h00), en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quorum de constitución necesario, el 18 de marzo de 2024, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Se adjunta como Anexo I a esta información relevante copia del anuncio de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria publicado en la página web de la Sociedad (www.milepro.es).

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

D. Ignacio Escrivá de Romaní Morales Arce
Secretario del Consejo de Administración de Milepro Logística Última Milla
SOCIMI, S.A.

ANEXO I

TEXTO DEL ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

MILEPRO LOGÍSTICA ÚLTIMA MILLA SOCIMI, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Mediante acuerdo de fecha 13 de febrero de 2024, el Consejo de Administración de **MILEPRO LOGÍSTICA ÚLTIMA MILLA SOCIMI, S.A.** (la "**Sociedad**") acordó convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria el 15 de marzo de 2024, a las 10:00 horas, en la sede de Cuatrecasas, en Madrid, calle Almagro, número 9, y en segunda convocatoria, el 18 de marzo de 2024, en el mismo lugar y a la misma hora:

ORDEN DEL DÍA

Primero. Autorización a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital

Segundo. Delegación de facultades

Tercero. Aprobación del acta

Complemento de convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 13 de los estatutos sociales de la Sociedad, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos del orden del día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente, que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria habrá de publicarse con los mismos requisitos previstos para el anuncio con, al menos, quince (15) días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

Derecho de información antes de la celebración de la Junta General

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e inclusive hasta al séptimo día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante envío de dicha petición a la dirección de correo electrónico accionistasmilepro@azora.es. La petición del accionista deberá incluir: (i) nombre y apellidos o denominación social, (ii) número de DNI o NIF, (iii) fotocopia de la Tarjeta de Asistencia y Delegación puesta a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.milepro.es) o, en su caso, del certificado o tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente, (iv) fotocopia de su DNI, y (v) en su caso, copia de sus poderes de representación. Corresponderá al accionista la prueba del envío o presentación de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

Las solicitudes de información de los accionistas se contestarán en cumplimiento de los requisitos y plazos previstos en la normativa aplicable, una vez comprobada la identidad y condición del accionista solicitante, hasta el día de la celebración de la Junta General.

Derecho de asistencia y representación

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de los estatutos sociales de la Sociedad, podrán asistir a la Junta General los accionistas de la Sociedad que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de acciones que representen al menos el uno por mil (1/1.000) del capital social en cada momento. Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la correspondiente Tarjeta de Asistencia y Delegación puesta a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.milepro.es), certificado o tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente u otro medio acreditativo válido que sea admitido por la Sociedad.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La

representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General, en los términos previstos en este anuncio, los estatutos sociales de la Sociedad y en el resto de normativa aplicable.

Delegación de representación

El accionista que desee delegar su representación y voto podrá hacerlo desde la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta las 23:59 horas del día 12 de marzo de 2024, completando y remitiendo debidamente firmada al domicilio social de la Sociedad (calle Villanueva, 2 (B), escalera 1, planta SM, 28001 – Madrid) o a la dirección de correo electrónico accionistasmilepro@azora.es, la Tarjeta de Asistencia y Delegación puesta a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.milepro.es) o, en su caso, el certificado o tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente, en ambos casos acompañado de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad así como, en su caso, de los correspondientes poderes de representación.

El accionista deberá indicar si confiere su delegación a favor del Presidente del Consejo de Administración, un representante de la entidad CA Indosuez Wealth (Europe), Sucursal en España o en un tercero, para lo cual deberá indicar nombre y apellidos del representante, así como remitir fotocopia de su DNI. En ausencia de designación nominativa de representante, la delegación se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración.

El día de la Junta General los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Las delegaciones se entenderán aceptadas por el representante mediante su asistencia a la Junta General.

La representación es siempre revocable. La asistencia a la Junta General del representado, ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, sea cual sea la fecha de aquella.

Voto a distancia

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día completando y remitiendo debidamente firmada al domicilio social de la Sociedad (calle Villanueva, 2 (B), escalera 1, planta SM, 28001 – Madrid) o a la dirección accionistasmilepro@azora.es, la Tarjeta de Asistencia y Delegación puesta a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.milepro.es)

o, en su caso, el certificado o tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente, en ambos casos acompañado de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad así como, en su caso, de los correspondientes poderes de representación.

Para su validez, el voto emitido por cualquiera de los citados medios habrá de recibirse por la Sociedad hasta las 23:59 horas del día 12 de marzo de 2024.

Los accionistas que emitan su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General. En consecuencia, las delegaciones realizadas con anterioridad a la emisión de ese voto se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

Intervenciones y solicitudes de información durante la celebración de la Junta General

El accionista podrá solicitar su intervención en la Junta General, así como formular preguntas y propuestas de acuerdos de conformidad con lo establecido en la ley y los estatutos sociales de la Sociedad y, respecto de aquellas cuestiones no previstas, conforme indique el señor presidente. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. Si las solicitudes de información o aclaración formuladas durante la celebración de la Junta General no pudieran atenderse en ese momento, serán contestadas por escrito dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la Junta.

Otras cuestiones

Para más información sobre la delegación de representación y voto, así como la asistencia a la Junta General, los accionistas pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico accionistasmilepro@azora.es o al teléfono 91 310 63 70.

Protección de datos

La Sociedad, como responsable del tratamiento, tratará los datos personales proporcionados por los accionistas (incluidos, en su caso, los datos de terceros proporcionados por los accionistas) con ocasión del ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, así como de aquellos datos que se puedan generar en el marco de la asistencia de los accionistas a la Junta General. En caso de que el accionista delegue su representación y voto en un tercero, estará permitiendo que su representante trate sus datos personales para ejercitar sus derechos como accionista en la Junta General. Ante cualquier duda relativa al tratamiento de sus datos personales, los accionistas pueden contactar

con la Sociedad en la siguiente cuenta de correo electrónico: accionistasmilepro@azora.es. Las finalidades del tratamiento de los datos personales de los accionistas son: (i) la gestión de la convocatoria, asistencia y desarrollo a la Junta General; (ii) la atención de los derechos del accionista; (iii) cumplimiento de las obligaciones legales resultantes de la convocatoria y celebración de la Junta General. Las bases jurídicas del tratamiento son, respectivamente, las siguientes: (i) la ejecución de un contrato entre la Sociedad y el accionista; y (ii) el cumplimiento de las obligaciones legales, entre otras, la estipulada en el artículo 192 de la Ley de Sociedades de Capital de creación de la lista de asistentes para la constitución de la Junta General, y la gestión y atención de diferentes derechos asociados a la condición de accionista. La Sociedad conservará los datos personales durante la Junta General y, una vez terminada, debidamente bloqueados, de acuerdo con los plazos legales de conservación que resulten aplicables. Los datos personales podrán ser cedidos a notarios, para levantar el Acta de la celebración de la Junta General, o prestadores de servicios externos, como servicios informáticos, auditores, consultores o asesores para la gestión y desarrollo de la Junta General o a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley. Al margen de estos supuestos, la Sociedad no cederá datos personales salvo en caso de obligación legal (autoridades competentes, Administración, jueces, tribunales). La Sociedad no realizará transferencias internacionales de los datos personales. Si los accionistas proporcionan datos de terceros, garantizarán haber informado y, en caso de ser necesario, recabado el consentimiento de dichos terceros. Los accionistas podrán ejercer el derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento de los datos personales, y el derecho de portabilidad, en los términos previstos en la normativa aplicable en la dirección Calle Villanueva, 2 (B), escalera 1, planta SM, 28001 – Madrid, o enviando un correo electrónico a accionistasmilepro@azora.es. Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos (www.aepd.es).

Madrid, el 14 de febrero de 2024.

D. Ignacio Escrivá de Romaní Morales-Arce

Secretario no Consejero del Consejo de Administración de
MILEPRO LOGÍSTICA ÚLTIMA MILLA SOCIMI, S.A.

TARJETA DE ASISTENCIA Y DELEGACIÓN

Esta Tarjeta de Asistencia y Delegación se emite en relación con la Junta General Extraordinaria de Accionistas de MILEPRO LOGÍSTICA ÚLTIMA MILLA SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") que se celebrará en primera convocatoria el 15 de marzo de 2024, a las 10:00 horas, en las oficinas de Cuatrecasas, en Madrid, calle Almagro, número 9, y en segunda convocatoria, el 18 de marzo de 2024, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente Orden del Día:

Orden del Día

Primero. Autorización a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo. Delegación de facultades.

Tercero. Aprobación del acta.

El accionista que desee asistir personalmente a la Junta General deberá entregar esta Tarjeta de Asistencia y Delegación con el Anexo A cumplimentado y firmado o, en su caso, el certificado o tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente u otro medio acreditativo válido que sea admitido por la Sociedad, al acceder al lugar de celebración de la Junta General Extraordinaria.

En el caso de que no tenga previsto asistir a la Junta General, puede delegar su representación o emitir su voto a distancia enviando esta Tarjeta de Asistencia y Delegación, con el Anexo B o Anexo C, según corresponda, debidamente cumplimentado y firmado, o, en su caso, el certificado o tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente, mediante correspondencia postal, al domicilio social de la Sociedad (calle Villanueva, 2 (B), escalera 1, planta SM, 28001 – Madrid) o a la dirección de correo electrónico accionistasmilepro@azora.es, en ambos casos **acompañado de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad, así como, en su caso, de los correspondientes poderes de representación**, todo ello de conformidad con las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria.

Para su validez, tanto la delegación como el voto a distancia deberán recibirse por la Sociedad desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la junta general hasta las 23:59 horas del día 12 de marzo de 2024.

Las delegaciones de voto emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por éste del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. La asistencia a la Junta General del accionista que previamente hubiera delegado su representación y voto o votado a distancia dejará sin efecto dicha delegación o voto a distancia.

Esta Tarjeta de Asistencia y Delegación únicamente será considerada válida por la Sociedad una vez que se compruebe que los datos sobre titularidad y número de acciones que ha proporcionado el accionista al cumplimentarla son correctos.

ANEXO A

ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR A LA JUNTA GENERAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de los estatutos sociales de la Sociedad, podrán asistir a la Junta General los accionistas de la Sociedad que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de acciones que representen al menos el uno por mil (1/1.000) del capital social en cada momento. Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante esta Tarjeta de Asistencia y Delegación puesta a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.milepro.es), certificado o tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente u otro medio acreditativo válido que sea admitido por la Sociedad.

Las personas físicas que asistan a la Junta General con esta Tarjeta de Asistencia y Delegación deberán mostrar al personal encargado del registro de accionistas su documento nacional de identidad.

En el supuesto de que esta Tarjeta de Asistencia o Delegación sea completada por un accionista persona jurídica, la persona física que asista a la Junta General en nombre de dicha entidad jurídica deberá mostrar al personal encargado del registro de accionistas el día de la Junta General el poder en virtud del cual está facultado para representar al accionista persona jurídica.

Titular / Accionista (Nombre y apellidos o denominación social)	D.N.I. / N.I.F.	Número de acciones

Firma del accionista que asiste

En, a de de 2024.

--

ANEXO B

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR EL VOTO

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente Tarjeta de Asistencia y Delegación confiere su representación para esta Junta General a: *(Marque la casilla que proceda)*

- ☐ 1. El Presidente del Consejo de Administración.
- ☐ 2. D. Andrés Franco y Wadstrom, con DNI 52990190F, representante de la entidad CA Indosuez Wealth (Europe).
- ☐ 3. D./D^a..... con DNI.....

Toda delegación que se reciba por la Sociedad con el nombre del representante en blanco se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración.

Instrucciones precisas de voto a propuestas formuladas por el Consejo de Administración

Marque con una cruz en la casilla correspondiente las instrucciones precisas de voto para los asuntos incluidos en el Orden del Día. En caso de que no se complete alguna casilla, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Orden del Día	1º	2º	3º
A favor			
En contra			
Abstención			

Extensión de la delegación a puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día. En tal caso, el representante votará tales propuestas en el sentido que estime más favorable para los intereses de su representado.

☐ **NO**

Titular / Accionista (Nombre y apellidos o denominación social)	D.N.I. / N.I.F.	Número de acciones

Firma del accionista que delega

En, a de de 2024.

Firma del representante que asiste

En, a de de 2024.

ANEXO (C)

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA

El accionista que desee votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día de esta Junta General, deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, el accionista no marcara ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

Orden del Día	1º	2º	3º
A favor			
En contra			
Abstención			

Titular / Accionista (Nombre y apellidos o denominación social)	D.N.I. / N.I.F.	Número de acciones

Firma del accionista que vota a distancia

En, a de de 2024.

--